1(uno)

JEKU'E TEKO PORAVERÁ
SÃMBYHYKHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

DUOC/028/2018

Angela Barua
Mesa de Entrada - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 0 0001787
FECHA: 12 MAR 2018
FOJAS: 03 HORA: 10:21

Asunción, 09 de marzo de 2018.

Señor
Abog. SANTIAGO JURÉ DOMANISCKY, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

El que suscribe, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria de Acción Social, se dirige a Ud. a fin de comunicar:

Declaración Desierta _____ [ ] **(Art. 30, Ley 2051/03)**

Cancelación del llamado _____ [X] **(Art. 31, Ley 2051/03)**

(Marcar con una X, lo que corresponda) del llamado abajo individualizado:

ID Nº	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO
226.768	Concurso de Ofertas "Adquisición de Camionetas 4x4 para el Programa Paraguayo de Inversiones Sociales_ Segunda Etapa (Propaís II).

La presente comunicación es realizada a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas; se aclara que el Programa Paraguayo de Inversiones Sociales II- Propaís II que ha culminado en el año 2013, a través de su Unidad Ejecutora de Proyecto contaba con un usuario del SICP exclusivo para las contrataciones ejecutadas en el marco de dicho proyecto, usuario al cual ya no tenemos acceso, motivo por el cual se realiza la presente comunicación vía mesa de entrada manual.-

Aclaramos también que el proceso que nos ocupa fue iniciado en el periodo 2011, sin embargo como no fue culminado y a la fecha se ha extinguido la necesidad de la contratación, se ha procedido a su cancelación.-

Al respecto se acompaña copia del acto administrativo de cancelación de llamado, la Resolución SAS N° 1574/2017 y el Acta de Apertura de Sobres.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

U.O.C. SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CP. CARLOS CÉSAR MARTÍNEZ SOSA, Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Acción Social

2(dos)

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Nº 064

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los quince días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las diez y quince horas en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco e/ Ayolas – Edificio Ayfra 2do. Piso, se encuentra el C.P. Carlos César Martínez Sosa, Responsable de la U.O.C., Gustavo López Técnico de la U.O.C., para proceder a la Apertura de los sobres de Ofertas del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011 para la Adquisición de Camionetas 4x4 para el Programa Paraguayo de Inversiones Sociales Segunda Etapa (PROPAIS II), con I.D. Nº 226.768 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

El C.P. Carlos César Martínez Sosa de la U.O.C. de la S.A.S., inicia la reunión informando a los presentes que el llamado fue realizado respetando las normas establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como en las Políticas de Adquisición del Banco Interamericano de Desarrollo e informa que se han presentado 1 (una) oferta, siendo las siguientes:----------

SOBRE 1-: DREI ASOCIADOS S.R.L.: Presenta Original y copia de su oferta, Carta de Oferta, Constancia del SIPE N° 1.168.932, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de no estar inhabilitado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada de Menores Resolución Nº 941/2010 de la DNCP, Constancia de RUC, Poder de Representante de la firma, Información financiera de la firma, Certificado de Cumplimiento Tributario, Declaración Jurada de IVA, y documentación de su experiencia como proveedor del estado.----------

Monto total de su oferta es de Gs. 645.000.000 (Guaraníes Seiscientos cuarenta y cinco millones).------

SOBRE 2-: AUTOMOTOR S.A.: Presenta Original y copia de su oferta, Carta de Oferta, Constancia del SIPE N° 1.169.230, documentación de su experiencia como proveedor del estado, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.----------

Monto total de su oferta es de Gs.478.500.000 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y ocho millones quinientos mil).----------

Posterior a la Apertura de Sobres se remitirán los antecedentes al Comité Evaluador.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:35 horas, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los presentes.----------

Carlos César Martínez Sosa

Gustavo López

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SGS

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 1574/2017

POR LA CUAL SE CANCELA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4 PARA EL PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES SEGUNDA ETAPA – (PROPAIS II)".

Fernando de la Mora, 18 de diciembre de 2017.

VISTO: El Decreto N° 9235 de fecha 08 de junio de 1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".*

El Decreto N° 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".*

El Decreto N° 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, "Que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".*

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público, y su Decreto reglamentario N° 21.909 de fecha 11 de agosto de 2003.

La Resolución N° 1885/2011, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, "Adquisición de Camionetas 4x4 para el Programa Paraguayo de Inversiones Sociales Segunda Etapa PROPAIS II".*

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 508/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar a la Máxima Autoridad, la resolución de cancelación del llamado de "Adquisición de Camionetas_Programa Paraguayo de Inversiones Sociales (BID_1422/OC-PR)", con ID N° 226.768/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Y manifiesta: el procedimiento de contratación que nos ocupa fue iniciado en el periodo 2011, sin embargo, no fue culminado (adjudicación - contrato), por lo que se hace necesario el Acto Administrativo solicitado, de manera a desafectar el estado activo de la convocatoria por tratarse de un llamado cuya realización no se encuentra relacionada con los objetivos o necesidades de la actual administración, configurándose el supuesto legal de extinción de la necesidad de contratación. Consecuentemente, se procede a la aplicación de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 31°. - Cancelación de la Licitación: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".* El pedido obedece a la comunicación automática de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre procesos de contratación en etapa de convocatoria publicados en el sistema SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas), los cuales han superado el plazo máximo de evaluación establecida en la reglamentación vigente, motivo por el cual instan a esta convocante a comunicar el resultado

Carlos C. Martínez S.
DUOC

RESOLUCIÓN N° 1574/2017

POR LA CUAL SE CANCELA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4 PARA EL PROGRAMA PARAGUAYO DE INVERSIONES SOCIALES SEGUNDA ETAPA – (PROPAIS II)".

Fernando de la Mora, 18 de diciembre de 2017.

del mismo, a fin de continuar con la publicación de las siguientes etapas del proceso de contratación, en este caso, cancelación del llamado.

El Memorándum DGAF N° 972/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, la solicitud de Resolución de Cancelación del Llamado de "Adquisición de Camionetas_Programa Paraguayo de Inversiones Sociales (BID_1422/OC-PR)", con ID N° 226.768/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Y manifiesta: el procedimiento de contratación que nos ocupa fue iniciado en el periodo 2011, sin embargo, no fue culminado (adjudicación – contrato), por lo que se hace necesario el Acto Administrativo solicitado, de manera a desafectar el estado activo de la convocatoria por tratarse de un llamado cuya realización no se encuentra relacionada con los objetivos o necesidades de la actual administración, configurándose el supuesto legal de extinción de la necesidad de contratación. Consecuentemente, se procede a la aplicación de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 31°. - Cancelación de la Licitación. El pedido obedece a la comunicación automática de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre procesos de contratación en etapa de convocatoria publicados en el Sistema SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas), los cuales han superado el plazo máximo de evaluación establecida en la reglamentación vigente, motivo por el cual instan a esta convocante a comunicar el resultado del mismo, a fin de continuar con la publicación de las siguientes etapas del proceso de contratación, en este caso, cancelación del llamado. Se adjuntan antecedentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Cancelar** el inicio del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Camionetas 4x4 para el Programa Paraguayo de Inversiones Sociales Segunda Etapa PROPAIS II"***, en virtud a las argumentaciones expuestas en el exordio y a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo

María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General

bf/vj/lr

Carlos C. Martínez S.
DUOC